



MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Calle 15 de Agosto



DECRETO N° AP- 838 / 2017 /

COLINA, 03 de Octubre de 2017.

VISTOS:

Estos antecedentes, El memorándum N° 372, de fecha 26 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, La necesidad de contratar una persona para reemplazar al Médico en el Gabinete Psicotécnico, El Dictamen N° 53195, del 25 de Noviembre de 2003, de Contraloría General de la República; Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 03 de Octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) doña Elizabeth Arellano Quiroga, cedula de identidad N° 10.312.108-6, y don **SERGIO ALEJANDRO OLGUIN LOPEZ, cedula de identidad N° [REDACTED]**
2. Este contrato de trabajo regirá desde el día 02 de Octubre de 2017, al 06 de Octubre de 2017.
3. Que la remuneración a cancelar por el trabajo a efectuar será de \$ 291594, (doscientos noventa y un mil quinientos noventa y cuatro pesos), brutos.
4. Que la persona Contratada deberá desempeñar la función:

Reemplazo Médico Gabinete Psicotécnico, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
5. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 215-21-03-004, denominado "REM. REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República y hecho archívese.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Ley de Transparencia ✓
Interesado
Archivo Carpeta